



CONSEJO AUTÓNOMO DE CACIQUES BARÍ
Asociación Comunidad Motilón Bari de Colombia
Personería Jurídica Min Interior 001334 de 9 de Junio de 1978,
Registro N°700 Cámara de Comercio, Cúcuta 2 de Septiembre de 1997
NIT.890.502.704. DV O
Tibú, Casa Axdoaringcayra. Carrera Sexta. Número 6-34
Teléfono: (0975) 663219, Facsímile (0975) 663532

COMUNICADO A LA OPINION **PÚBLICA**

En reunión del 30 de noviembre en Cúcuta

LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO SE COMPROMETEN CON LA PROBLEMÁTICA DEL PUEBLO INDIGENA BARI ANTE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES EN SU TERRITORIO

Cúcuta, 1 de diciembre de 2006

Después de realizada la audiencia publica del 12 de octubre en el municipio de Tibu a la cual habíamos convocado a la dirección de etnias del ministerio del interior y a la Dirección de Licencias, permisos y tramites ambientales del Ministerio de ambiente, sin que estas autoridades asistieran y ante los justos reclamos que hicimos ante ese nuevo incumplimiento por parte del estado colombiano, sostuvimos el día de ayer 30 de noviembre de 2006, una reunión en la ciudad de Cúcuta con esas autoridades. En ella expusimos un informe de la audiencia publica que incluyo las denuncias y solicitudes que hicimos así como un informe de los incumplimientos y violaciones a nuestros derechos que han hecho las autoridades desde el año 2004 con respecto a la explotación de petróleo en nuestro territorio tradicional con el proyecto Pozo almo I.

En la reunión de ayer 30 de noviembre realizamos una vez mas las denuncias hechas con respecto a álamo I como el desconocimiento de nuestra presencia en nuestro territorio, las irregularidades de la licencia ambiental y el no seguimiento ambiental al proyecto petrolero, las denuncias sobre trabajos de estudios sísmicos en nuestros territorios tradicionales ancestrales y en nuestros resguardos por parte de CGL contratistas de ECOPETROL, las violaciones a los derechos humanos y DIH por parte de la Fuerza publica, la construcción de helipuertos y caminos hechos por el Ejercito Nacional dentro de nuestro resguardo, los bombardeos y combates dentro de los resguardos, su no participación en la audiencia publica del día 12 de octubre de 2006 y las acusaciones de que nuestra audiencia estuvo acompañada por grupos insurgentes según declaraciones de la viceministro del interior al periódico el Espectador.

Ante ello la dirección de etnias ofreció disculpas en nombre de la Viceministro del interior afirmando que nunca manifestó ello y que sus declaraciones habían sido tergiversadas por parte del periodista de la Agencia AP que elaboro el articulo para el Espectador. Manifestaron que su certificación de la no existencia de nuestra comunidad Bari en sobacayra llamado por ECOPETROL Pozo Álamo I, estaba ajustada a la ley, partiendo de una interpretación del decreto 1320 de 1998 que favorece a los intereses de la Empresa ECOPETROL y en detrimento de nuestros derechos como pueblos indígenas. Parece ser que la única forma para que reconozcan la presencia de un pueblo indígena en la zona de influencia de un proyecto de exploración o explotación de recursos naturales es que sobre la coordenada de perforación se encuentre un Bohío de nuestras comunidades, negando nuestra cosmovisión, identidad cultural y relación con la naturaleza.